

El Sr. Paralelmer y prouisor 8 de

Sancti Imperialis  
Magistri

Ca. Seno.

En Rodujau  
En

Anto En la ciudad de Cauay en diez y siete  
Dias del mes de febrero de mill e quatro e cinquenta  
y tres años el Don Alonso Mergelma  
Alcalde mayor de la ciudad de Cauay y de su  
tobocado en la noche de quince deste  
presente mes de febrero por los canalleros  
de la ciudad de Cauay se hallaron en razon  
de la forma que hizo el Sr. Don Juan de  
Mergelma abogado de la dicha ciudad en  
quien se puso la razon que allega  
Marten de Veyro de la dicha persona no  
Grada por ella por que son de las bulas de la  
santa Cruzada este presente año se ha formado  
por libre = no que se conforma y  
con forma con los votos y pareceres de  
los Sr. canalleros Regidores que hizieron  
Mayor se conforma con lo que se hiziere  
de lo contrario en caso que se conforma  
por que a la ciudad en su jurisdiccion

